

Lanús, 19 de abril de 2022.

RESOLUCION N° 0101.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Alejandro Gabriel MEDINA, Legajo N° 26.965/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios; Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquidase, a partir del día 01 de abril del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Técnico en Electrónica), al agente Alejandro Gabriel MEDINA, Legajo N° 26.965/2, categoría 14, con funciones de Mantenimiento, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 21, Agrupamiento 4, Oficina 311, Dirección de Cementerio.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3.

- Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3°: La presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por